



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	ESPECIAL DE DESLINDE y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE:	LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ CASTAÑO
APODERADO:	GUSTAVO ADOLFO TORRES MARÍN
DEMANDADO:	LUZ MARINA RESTREPO GARCÍA
ASUNTO:	DESIGNA PERITO
RADICADO:	63-594-4089-002-2020-00190-00

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que las partes ya expusieron sus puntos respecto al trámite de la referencia, y dado, que ambos presentaron dictámenes periciales, considera el Despacho que es necesario nombrar un Perito Topógrafo imparcial, que de su concepto sobre donde deben ir los mojones respectivos, donde se debe trazar la línea divisoria y si es dable reconocer mejoras a una u otra parte; además de resolver todas las inquietudes y aclaraciones que se presenten en la respectiva audiencia. Para la práctica de esta prueba las partes deben prestar la colaboración necesaria.

Para tal efecto, se designa a la profesional **LUCIA ARIAS BOTERO**, a quién se le libraré la comunicación respectiva para que manifieste si acepta el cargo encomendado.

Igualmente, se le asignan como honorarios provisionales la suma de 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, la cual debe ser cancelada por partes iguales por los intervinientes.

Se le concede a la perito, en caso de aceptación, un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la respectiva aceptación y el recibo de la suma que designara este Despacho.

Notifíquese y Comuníquese.


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ